

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: DEMANDA VERBAL SUMARIA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DTE: CORPORACION DE SERVICIOS DELACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE LA VEREDA BARIRI.
APDO: DR. OSCAR JAVIER GOMEZ BARRERA.
DDO: JORGE OCTAVIO TAPIAS Y OTROS.
RDO: 2019-00277-00

Socorro, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que este despacho en audiencia pública realizada el 14 de diciembre de 2021 decretó la suspensión del proceso referenciado, por cuanto se dispuso oficiar a la CAS para que se rinda concepto técnico sobre la existencia de un nacimiento de agua, y las directrices ambientales para su uso, goce y disfrute respecto del predio denominado lote No. 1, ubicado en la vereda Bariri del Municipio de Socorro; una vez recibido el concepto solicitado, este despacho ordena la reanudación de la presente actuación y procede a fijar nueva fecha para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 392 del C. G. del P., en concordancia con los arts. 372 y 373 ibidem., señalándose para el día VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.); en la que se adelantarán las etapas de alegatos de conclusión Y de ser posible se proferirá sentencia.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones previstas en los numerales 2º, 3º y 4º e inciso 2º del numeral 6 del artículo 372 del C. G. del P.

Teniendo en cuenta que la audiencia se realizará de forma virtual, se requiere a las partes para que con antelación aporten los respectivos correos electrónicos.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

**Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26407468d1046ec52d2203bc33ca44d1f2e2e57a2f40c1f093708fa593b71808**

Documento generado en 17/03/2022 06:09:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**